

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 015/0194

REF. : ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 5538-14-L113.

Valdivia, 14 JUN. 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.557 de presupuesto del sector público para el año 2012; Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.882, en especial su artículo 59; Ley N° 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución N° 015/026 del 04 febrero de 2000, Resolución N° 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Exenta N° 015/822 del 03 de junio de 2004, Resolución N° 015/191 del 10 de diciembre de 2012, Resolución Exenta n° 015/083 del 17 de enero de 2013, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución

CONSIDERANDO:

1.- Que, existiendo la necesidad de contratar el servicio de capacitación para funcionarias de la Dirección Regional de los Ríos Programa 01, denominado "Instrumentos, metodologías y estrategias de Evaluación en Educación Parvularia" para el estamento Pedagógico de la región De los Ríos se publicó licitación autorizada por resolución exenta 015/171 de fecha 06 de Junio del 2013 de esta Dirección Regional.

2.- Que, la correspondiente licitación se publicó en el portal [www.mercadopublico](http://www.mercadopublico.cl), Licitación ID N° 5538-14-L113.

3.- Que la comisión de evaluación a través de informe de fecha 13 de Junio del 2013, cuya evaluación detallada se adjunta en Anexo a esta Resolución, propuso adjudicar al proveedor: **Organismo técnico de capacitación ARSChile Formación Ltda.**, Rut: **76.091.416-9**.

RESUELVO:

1.- **ADJUDIQUESE** la licitación ID N° 5538-14-L113, para servicio de capacitación para funcionarias de la Dirección Regional de los Ríos Programa 01, denominado "Instrumentos metodologías y estrategias de Evaluación en Educación Parvularia" para

RESOLUCION EXENTA N° 015/0194

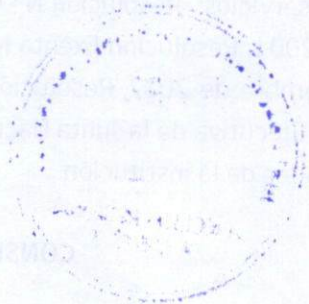
REF: AGENCIA LA EXITACION PUBLICA 10 22 22

14-11-13

Valencia, 14 JUN. 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.250, que establece la forma de organización de la Administración Pública, en su artículo 10, inciso 1, establece que la estructura de la Administración Pública se organiza en forma de ramas, direcciones, departamentos, secciones y subsecciones, de acuerdo a la naturaleza de las funciones que desempeñan. En consecuencia, la Ley N° 17.250 establece la forma de organización de la Administración Pública, en su artículo 10, inciso 1, establece que la estructura de la Administración Pública se organiza en forma de ramas, direcciones, departamentos, secciones y subsecciones, de acuerdo a la naturaleza de las funciones que desempeñan. En consecuencia, la Ley N° 17.250 establece la forma de organización de la Administración Pública, en su artículo 10, inciso 1, establece que la estructura de la Administración Pública se organiza en forma de ramas, direcciones, departamentos, secciones y subsecciones, de acuerdo a la naturaleza de las funciones que desempeñan.



CONSIDERANDO:

1- Que el artículo 10, inciso 1, de la Ley N° 17.250, establece que la estructura de la Administración Pública se organiza en forma de ramas, direcciones, departamentos, secciones y subsecciones, de acuerdo a la naturaleza de las funciones que desempeñan. En consecuencia, la Ley N° 17.250 establece la forma de organización de la Administración Pública, en su artículo 10, inciso 1, establece que la estructura de la Administración Pública se organiza en forma de ramas, direcciones, departamentos, secciones y subsecciones, de acuerdo a la naturaleza de las funciones que desempeñan.

2- Que el artículo 10, inciso 1, de la Ley N° 17.250, establece que la estructura de la Administración Pública se organiza en forma de ramas, direcciones, departamentos, secciones y subsecciones, de acuerdo a la naturaleza de las funciones que desempeñan. En consecuencia, la Ley N° 17.250 establece la forma de organización de la Administración Pública, en su artículo 10, inciso 1, establece que la estructura de la Administración Pública se organiza en forma de ramas, direcciones, departamentos, secciones y subsecciones, de acuerdo a la naturaleza de las funciones que desempeñan.

3- Que el artículo 10, inciso 1, de la Ley N° 17.250, establece que la estructura de la Administración Pública se organiza en forma de ramas, direcciones, departamentos, secciones y subsecciones, de acuerdo a la naturaleza de las funciones que desempeñan. En consecuencia, la Ley N° 17.250 establece la forma de organización de la Administración Pública, en su artículo 10, inciso 1, establece que la estructura de la Administración Pública se organiza en forma de ramas, direcciones, departamentos, secciones y subsecciones, de acuerdo a la naturaleza de las funciones que desempeñan.

14 JUN 2013

RESOLUCION

1- AGREGAR a la estructura de la Administración Pública, en su artículo 10, inciso 1, de la Ley N° 17.250, la siguiente estructura: ramas, direcciones, departamentos, secciones y subsecciones, de acuerdo a la naturaleza de las funciones que desempeñan. En consecuencia, la Ley N° 17.250 establece la forma de organización de la Administración Pública, en su artículo 10, inciso 1, establece que la estructura de la Administración Pública se organiza en forma de ramas, direcciones, departamentos, secciones y subsecciones, de acuerdo a la naturaleza de las funciones que desempeñan.



el estamento Pedagógico de la región De los Ríos, al proveedor **Organismo técnico de capacitación ARSChile Formación Ltda.**, Rut: **76.091.416-9**, monto del contrato \$2.650.000.-

2.- SUSCRÍBASE contrato con proveedor adjudicado, en los plazos, términos y condiciones establecidos en los respectivos términos de referencia y especificaciones técnicas.

3.- Emítase orden de compra por la adjudicación antes dispuesta, la que es parte del proceso de licitación, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal www.mercadopublico.cl, aceptará las condiciones de compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



NEIL MIKE LOPEZ MONSALVE
DIRECTOR (S) REGIONAL DE LOS RÍOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

P. d. S. W. R. P.
NMLM/RPS/YMO/PGN/PLG/RVP/rvp
Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros
- Subdirección Técnica
- Subdirección Administración y Recurso Humano
- Sección de Planificación y Control de Gestión
- Adquisiciones
- Oficina de Partes.

